

ORD. N°/ 6114

ANT.: Resolución de 31 de julio de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recaída en causa Rol C256-13.

MAT.: Informa modificación de Bases en el sentido que indica, fechas de entrega propuestas y actos de apertura.

SANTIAGO, 23 SEP 2013

**DE: PEDRO PABLO ERRAZURIZ DOMINGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

A: SRES. ADQUIRENTES DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE COQUIMBO Y EN LA REGIÓN DEL MAULE

Por orden del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, se ha efectuado una modificación a las Bases de Licitación que rigen los procesos de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, la cual se ha materializado mediante Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, de este Ministerio, cuya copia adjunto.


Sin perjuicio que dicha modificación fue ordenada únicamente para las Regiones Metropolitana y de Valparaíso, afectará de igual forma el proceso de licitación en curso en las regiones de Coquimbo y Maule.

En cumplimiento con lo anterior, se requiere modificar los llamados a licitación en dichas regiones, mediante Resolución afecta a trámite de toma de razón en Contraloría General de la República. Lo anterior hace necesario modificar las fechas de recepción de propuestas y apertura de las ofertas técnicas y económicas, lo que implicará postergar las fechas establecidas en las Resoluciones que llamaron a licitación en las respectivas regiones y, a la vez, dejar sin efecto la recepción de Boletas de Garantía establecida para el 7 de octubre de 2013 en el caso de la Región de Coquimbo y para el 5 de noviembre de 2013 en el caso de la Región del Maule. Las nuevas fechas se darán a conocer una vez perfeccionado el acto administrativo antes descrito.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




PEDRO PABLO ERRAZURIZ DOMINGUEZ
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



MMP/AMR/CCA
Distribución:

- Interesados.
- Gabinete Subsecretaría de Transportes.
- Secretario Regional Ministerial de Coquimbo.
- Secretario Regional Ministerial del Maule.
- Sra. Celeste Chiang, Coordinadora Plantas de Revisión Técnica.
- Oficina de Partes.

SS-27998

República de Chile
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

AMR/P/AVR/S/CCGA

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES

10 SEP 2013

TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA BASES DE LICITACIÓN PARA OTORGAR
CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS
QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE
VEHÍCULOS Y LLAMADOS A LICITACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 23 AGO 2013

RESOLUCIÓN N° 178,

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

55-254P3

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

23 AGO 2013

RECEPCIÓN

DEPART
JURIDICO

DEPT T R
Y REGISTRO

DEPART
CONTABIL

SUB DEPTO
C CENTRAL

SUB DPTO
E CUENTAS

SUB DEPTO.
C P Y
BIENES NAC

DEPART
AUDITORIA

DEPART
V O P U Y T

SUB DEPTO
MUNICIP

26 AGO 2013

REFRENDACIÓN

REF POR \$
IMPUTAC
ANOT POR \$
IMPUTAC

DEDUC DTO

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, las Bases de Licitación para otorgar concesiones de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos aprobadas por Resolución N° 251 de 2012 y modificadas por la Resolución N° 83 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 272 de 2012, modificada por la Resolución N° 88 de 2013 y la Resolución N° 41 de 2013, modificada por la Resolución N° 122 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llaman a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana y en la Región de Valparaíso respectivamente, la Resolución del 31 de julio de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recaída en causa Rol C-256-13, notificada el 5 de agosto de 2013, el recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el 8 de agosto de 2013 y la Resolución del 13 de agosto de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia recaída en causa Rol C-256-13, notificada el 13 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- La medida cautelar decretada en la Resolución del 31 de julio de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, recaída en causa Rol C-256-13, en el sentido de "ordenar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que modifique las bases de licitación del proceso para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en las regiones V y Metropolitana, decretadas a través de sus resoluciones N° 251 de 27 de noviembre de 2012, N° 83 de 10 abril de 2013, N° 272 de 10 de diciembre de 2012, N° 88 de 18 de abril de 2013 y N° 41 de 5 de febrero de 2013, estableciendo que las boletas de garantía de seriedad de la oferta que acompañen los proponentes deberán ser presentadas simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas, y no con antelación a éstas."

2.- El recurso de reposición interpuesto por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el 8 de agosto de 2013, en contra de la Resolución individualizada en el considerando anterior.

3.- La Resolución del 13 de agosto de 2013, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, recaída en causa Rol C-256-13, en el sentido de mantener la medida cautelar decretada en la Resolución del 31 de julio de 2013, de ese Tribunal.

RESUELVO:

TOMA DE RAZÓN

6 - SET 2013

Contralor General
de la República

1° Modifícanse las Bases de Licitación aprobadas por Resolución N° 251 de 2012, modificadas por la Resolución N° 83 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en los siguientes términos:

- a) En el numeral 1, elimínese la letra e), pasando las letras f), g), h), h.1), h.2), h.3) y h.4) a ser e), f), g), g.1), g.2), g.3) y g.4), respectivamente.

b) En el punto 2.2.5.5, sustitúyase el párrafo primero por el siguiente:

"Para garantizar la seriedad de su propuesta, cada proponente deberá presentar junto con su Oferta Técnica y Económica, una boleta bancaria de garantía, cuyo monto será de veinte millones de pesos (\$20.000.000), moneda nacional. La boleta de garantía deberá extenderse a la orden de la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, con un plazo fijo de vigencia de no menos de ciento cincuenta (150) días, contados desde la fecha de entrega de las propuestas y pagadera con un máximo de treinta (30) días de aviso."

c) En el punto 2.2.5.5, sustitúyase el párrafo segundo por el siguiente:

"La boleta de garantía deberá ser presentada en un sobre cerrado señalando "LICITACIÓN DE CONCESIÓN DE PLANTA REVISORA DE VEHÍCULOS", la región a la que corresponde la licitación, la concesión a la que postula y el nombre del proponente."

d) En el punto 2.2.8, sustitúyase el párrafo tercero por el siguiente:

"Sólo se considerarán las propuestas que hayan sido presentadas en la fecha y horario establecidos en la resolución a que se refiere el numeral 1 de este acto administrativo. No se admitirá propuesta alguna fuera de esta fecha y horario."

2° Modifícase la Resolución N° 272 de 2012, modificada por la Resolución N° 88 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana, en los siguientes términos:

- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16° y 17° a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16°, respectivamente.
- b) Reemplázase la fecha "26 de agosto de 2013" del numeral 2°, por "25 de septiembre de 2013".
- c) Reemplázase la fecha "27 de agosto de 2013" del nuevo numeral 7°, por "26 de septiembre de 2013".
- d) Reemplázase la fecha "28 de octubre de 2013" del nuevo numeral 8°, por "28 de noviembre de 2013".

3° Modifícase la Resolución N° 41 de 2013, modificada por la Resolución N° 122 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, en los siguientes términos:

- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14°, respectivamente.
- b) Reemplázase la fecha "30 de septiembre de 2013" del numeral 2°, por "22 de octubre de 2013".
- c) Reemplázase la fecha "1 de octubre de 2013" del nuevo numeral 7°, por "23 de octubre de 2013".
- d) Reemplázase la fecha "26 de noviembre de 2013" del nuevo numeral 8°, por "27 de diciembre de 2013".

ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN



Pablo Errázuriz
PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones